

WCC-2016-Res-001-SP

Identificación y archivo de las Resoluciones y Recomendaciones obsoletas para fortalecer la política de la UICN y mejorar la implementación de las Resoluciones de la UICN

OBSERVANDO que la UICN se estableció en 1948 y que desde entonces sus Miembros se han reunido en 19 sesiones de la Asamblea General y cinco sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza;

SUBRAYANDO que las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por el Congreso Mundial de la Naturaleza establecen la parte fundamental de la política de la UICN;

OBSERVANDO ADEMÁS que las Resoluciones y Recomendaciones de la UICN son acumulativas y que hasta la fecha los Miembros han aprobado un total de 1.193 Resoluciones y Recomendaciones;

PONIENDO DE RELIEVE que, por consiguiente, para todos los componentes de la Unión constituye un desafío comprender y transmitir este amplio conjunto de políticas, hacer un seguimiento de su implementación y examinarlas exhaustivamente al preparar mociones para presentarlas al Congreso;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la recientemente inaugurada Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN, que proporciona a todos los componentes de la UICN acceso a las Resoluciones y Recomendaciones y a la información sobre su implementación;

RECONOCIENDO que las Resoluciones deben ser coherentes y reforzarse mutuamente;

RECORDANDO que, en los casos en los que existan incoherencias entre las Resoluciones o Recomendaciones con respecto a una cuestión, la Resolución o Recomendación más reciente proporciona la base para interpretar la política de la UICN sobre esa cuestión, según se establece en la Resolución 3.001, *Cláusula de precedencia – precedencia en relación con la política general de la UICN* (Bangkok, 2004);

RECORDANDO ADEMÁS las Resoluciones relativas al proceso de las mociones, tales como las Resoluciones 4.001, *Refuerzo de los lazos entre los miembros, Comisiones y Secretaría de la UICN*, 4.002, *Coordinación del Programa de la UICN*, 4.003, *Refuerzo de los comités nacionales y regionales de la UICN*, 4.009, *Transparencia del Consejo de la UICN*, 4.010, *Aplicación de las Resoluciones del Congreso*, 4.011, *Establecimiento de un sistema automatizado para registrar las acciones de los miembros acerca de las Resoluciones y Recomendaciones, con objeto de mejorar los informes en cada Congreso Mundial de la Naturaleza y entre sus períodos de sesiones* (Barcelona, 2008), y 5.001, *Refuerzo del proceso de las mociones y mejora en la implementación de las Resoluciones de la UICN* (Jeju, 2012); y

OBSERVANDO TAMBIÉN que la Decisión C/88/26 del Consejo, refiriéndose al trabajo del Grupo de tareas sobre Resoluciones del Consejo, indica que "El Consejo de la UICN ... Recomendamos al próximo Consejo (2016-2020) que prosiga esta importante labor de retirar Resoluciones y Recomendaciones";

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. ACOGE CON BENEPLÁCITO la labor que realiza el Consejo de la UICN a través de su Grupo de tareas sobre Resoluciones en lo relativo a la preparación y puesta en marcha de la Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN y la elaboración de un análisis de las posibilidades de revocar o retirar Resoluciones y Recomendaciones;
2. EXHORTA al Consejo de la UICN a que prosiga su labor en este ámbito según se recomienda en la Decisión C/88/26 del Consejo y:
 - a. establezca criterios para identificar las Resoluciones y Recomendaciones obsoletas,

basándose en el trabajo del Grupo de tareas sobre Resoluciones;

b. establezca un grupo de trabajo o una entidad equivalente para realizar el examen de las Resoluciones y Recomendaciones de la UICN con el objetivo de aplicar los criterios establecidos;

c. haga uso de los conocimientos de los Miembros y las Comisiones en este proceso de examen; y

d. cree un archivo accesible de las Resoluciones y Recomendaciones que ya no deben ser implementadas, a partir de las recomendaciones del grupo de trabajo y con la aprobación del Consejo, y actualice la Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN de forma que solo contenga las Resoluciones y Recomendaciones que aún deban ser implementadas, a fin de facilitar un examen eficiente y efectivo en el futuro;

3. SOLICITA al Consejo y la Directora General de la UICN que:

a. refuercen la Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN y diseñen mecanismos para motivar a todos los componentes de la Unión (los Miembros, las Comisiones y la Secretaría) a utilizar esta plataforma para informar acerca de las medidas adoptadas sobre la implementación de las Resoluciones y Recomendaciones;

b. apoyen el proceso de examen de las Resoluciones y Recomendaciones y, en función de la disponibilidad de recursos, garanticen la asignación de recursos suficientes para que la Secretaría participe en esta tarea; y

c. garanticen que las Recomendaciones y Resoluciones adoptadas en sesiones futuras del Congreso Mundial de la Naturaleza se examinen periódicamente con arreglo a los criterios establecidos; y

4. SOLICITA a los Miembros y a la Asamblea de los Miembros que, al redactar o examinar mociones o deliberar sobre ellas:

a. Incorporen un mecanismo de vencimiento y/o criterios en las Resoluciones o Recomendaciones definitivas, según proceda, de forma que estas dejen de estar en vigor una vez que haya pasado un determinado período de tiempo o se haya cumplido un objetivo establecido y que en ese momento puedan ser examinadas y transferidas al Archivo de Resoluciones y Recomendaciones; y

b. Incorporen un intervalo de tiempo entre la adopción de Resoluciones o Recomendaciones y su examen a los efectos de su implementación, posible anulación o retirada.